

Salta, 1^{ro} de Noviembre de 2010

RES. N° 1029 /10

Expte. N° 6677/10

VISTO:

La nota elevada por el Miembro Titular del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa, Cr. Hugo Ignacio Llimós, mediante la cual informa sobre la situación vivida por la Docente de esta Unidad Académica, Cra. Gilda Di Fonzo, en España, y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Gilda Di Fonzo ganó, en su oportunidad, una beca para hacer un Master en Gestión Sostenible de Empresas y Productos de la Universidad Internacional de Andalucía en España.

Que la matrícula de la mencionada beca era de 3000 euros, mas gastos de estadía, debiendo la Profesora cubrir el costo de pasajes ida - vuelta de \$8000 aproximadamente. El día 19 de Septiembre de 2010, la Contadora Di Fonzo arriba al aeropuerto de Barajas - Madrid, y presenta en Migraciones la constancia de inscripción enviada por la Universidad, seguro médico pago, pasaporte, 2000 euros y su tarjeta de crédito.

Allí se le informa que debía contar con 5800 euros más la visa estudiantil, documento que no tenía porque el Viceconsulado local le había informado que no era necesario porque el período de estadía no superaba 3 (tres) meses.

Que fue detenida e incomunicada por efectivos de la Policía Española en virtud de no contar con la visa de estudiante, siendo en esta oportunidad despojada de sus pertenencias personales.

Que el Gobierno español le asigna una abogada de oficio, quien al correr vista de la documentación de la Contadora Di Fonzo, expresa que: "*todo esta en regla*", afirmando también que hubo una *clara indefensión* de su defendida porque declaró ante funcionario actuante de frontera *sin asistencia letrada*, pero para ese momento ya no se podía hacer nada porque estaba firmada la deportación.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 1410/10 de fecha 26 de Octubre de 2010.

POR ELLO:

En el uso de las atribuciones que le son propias



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

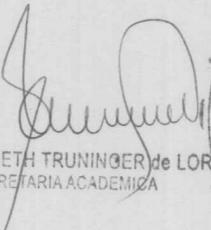
Artículo 1°.- Solidarizarse con la Cra. Gilda DI FONZO por la situación vivida el pasado Domingo 19 de Septiembre del año 2010, en el Aeropuerto de Barajas – Madrid, España.

Artículo 2°.- Encomendar al Señor Decano invite a la Contadora Di Fonzo para que exponga las razones puntuales que dieron lugar a los hechos.

Artículo 3°.- Solicitar a la Universidad, por intermedio de la Secretaría de Coordinación Técnica y Relaciones Internacionales, brinde información al personal de la universidad, sobre los requisitos que se deben cumplir para viajes al exterior por asuntos académicos.

Artículo 4°.- Publíquese, regístrese y archívese.

amy/ag.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LOR
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO